



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 09 OCT 1997

VISTO: La Factura N° 22409, presentada por la firma Odino Querciali, y;

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde a la adquisición del mueble fichero, metálico para carpetas colgantes, de acuerdo a lo solicitado por Nota Interna N° 197/97;

Que dicha factura nos otorga un siete por ciento (7%) de descuento por habersele adquirido al contado el mueble mencionado precedentemente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la adquisición del mueble fichero para carpetas colgantes, a favor de la firma Odino Querciali, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 55/100 (\$ 218,55.-).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 51 - Parcial 5120 - Sub-Parcial 301.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 139/97.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
A/C PRESIDENCIA